RESOLUCION Nº 4695

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 159/2.012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BOHEME FLORES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 47/2.012 "ADQUISICIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO"; Y LA AMPLIACIÓN DEL VEINTE PORCIENTO DEL MONTO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 1/2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SMAR CONSULTORIA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 71/2012 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA JUICIOS ORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Asunción, 17 de setiembre de 2013.-

VISTOS: La Providencia del 25 de julio de 2.013, por medio de la cual la Dirección General de Administración y Finanzas remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de la Dirección Administrativa NDA Nº 1.227/2013, la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1.576/2013, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos D.A.J. Nº 197/13, la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1695/2013, la Nota de la Dirección Administrativa NDA Nº 1384/2013 por la cual remite el Memorándum Nº 2641/13 presentado por el Departamentos de Eventos, el Memorando del Departamento de Presupuesto D.P. Nº 2561/2013; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.005 del 04 de setiembre de 2.012, se adjudicó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 47/2.012 "ADQUISICIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO"**, y en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 159/2.012 de fecha 26 de octubre de 2.012, con la empresa **BOHEME FLORES**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 26 de octubre de 2.012 hasta el 26 de octubre de 2.013.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.272 del 28 de diciembre de 2.012, se adjudicó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 71/2.012 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA JUICIOS ORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, y en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 1/2.013 de fecha 18 de enero de 2.013, con la Empresa **SMAR CONSULTORIA**, por un monto máximo de **Gs. 127.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES)** IVA Incluido, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 18 de enero de 2.013 hasta el 18 de enero de 2.014.

César Antonio Guacedo Garay

La Dirección General de Administración y Finanzas por medio de la Providencia de fecha 25 de julio de 2.013, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota NDA Nº 1.227/2013, donde la Dirección Administrativa, conforme a los requerimientos del Departamento de Eventos, solicitó cuanto sigue: *"...1. Ampliación del 20% del Contrato Nº 01/2013, correspondiente al llamado PAC Nº 71/2012 "Provisión de Alimentos para Juicios Orales"; 2. Ampliación de la*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 4695

vigencia hasta el 31/12/13 del Contrato Nº 159/2012, correspondiente al llamado CD – PAC Nº 47/2012 Adquisición de Flores y Arreglos Florales – Contrato Abierto". –

La Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Nota UOC Nº 1.576/2013, de fecha 31 de julio de 2.013, solicitó Dictamen Jurídico pertinente, en caso de que la Dirección de Asuntos Jurídicos considere viable la ampliación de los Contratos más arriba mencionados. –

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen D.A.J. Nº 197/13 del 1 de agosto de 2.013, expresó y consideró cuanto sigue: *"...En atención al caso que nos ocupa esta Dirección Jurídica refiere lo previsto en el* ***Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03,*** *que en su primer párrafo refiere:* ***Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos...".*** –

La Unidad Operativa de Contrataciones por medio de la Nota UOC Nº 1695/2013 de fecha 12 de agosto de 2.013, dirigida a la Dirección Administrativa, solicitó que para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato 01/2013, suscripto con la Empresa **SMAR CONSULTORÍA** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 71/2.012 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA JUICIOS ORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"** se aclare si la ampliación requerida sería en cuanto a monto y/o vigencia, ya que en la Nota de solicitud no se estableció lo que se pretende ampliar del Contrato de referencia. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

En fecha 19 de agosto de 2013, se recepcionó en la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota NDA Nº 1384/2013, por medio de la cual la Dirección Administrativa remitió para su consideración, **el Memorándum Nº 2641/13 presentado por el Departamentos de Eventos donde aclara que la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato 01/2013, suscripto con la empresa SMAR CONSULTORÍA sería del monto y la vigencia hasta su total ejecución.** –

Asimismo, se menciona el Memorando D.P. Nº 2561/2013 de fecha 13 de agosto de 2013, por medio de la cual el Departamento de Presupuesto en su parte pertinente informa lo siguiente: *"...se remite a continuación el informe de disponibilidad presupuestaria del Sub Grupo de Gasto 280-Otros Servicios del Programa 2-002-00-Administración de Justicia Capital, habiendo realizado*

Luis María Benítez Riera
Ministro

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIEMSER
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº 4695

reserva respectiva, con Fuente de Financiamiento 30-Recursos Institucionales, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera...". -

En consideración a todo lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos a la autorización de la ampliación solicitada, debido a que se encuentra enmarcado en la Legislación Nacional en materia de Contrataciones Públicas. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR la **ampliación de la vigencia** del Contrato Nº 159/2.012, suscripto con la empresa **BOHEME FLORES,** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 47/2.012 "ADQUISICIÓN DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES – CONTRATO ABIERTO"**, a partir del 27 de octubre de 2.013 hasta el 31 de diciembre de 2.013, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. -

Art. 2º.- AUTORIZAR la ampliación del **20% (veinte por ciento) del monto,** equivalente a **Gs. 25.400.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL), y la vigencia,** por un periodo de 73 (setenta y tres) días, a partir del 19 de enero de 2.014 hasta el 1 de abril de 2.014, del Contrato Nº 1/2013 suscripto con la empresa **SMAR CONSULTORIA** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 71/2.012 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA JUICIOS ORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM";** de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. -

Art. 3º.- FACULTAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir las Adendas por medio de las cuales se amplía la vigencia del Contrato Nº 159/2.012, suscripto con la empresa **BOHEME FLORES;** y se amplía el **20% (veinte por ciento)** del monto y la vigencia del Contrato Nº 1/2013 suscripto con la empresa **SMAR CONSULTORIA,** de conformidad al Art. 1º y 2º de la presente Resolución. -

Art. 4º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar. -

ANTONIO FRETES
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KEMMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Ante mí:

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretaria